

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 1 50 » Número suelto 15 céntimos</p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
--	--	--

SUMARIO

- Sección doctrinal.**—La regeneración.
- Sección oficial.**—Concurso para proveer en propiedad, entre maestros de escuelas públicas, trece plazas de profesores en las Escuelas Normales de maestros.—Id. id. entre interinos de Normales otras trece plazas de los mencionados establecimientos.
- Crónica provincial.**—Nombramientos.—Pasivos.—Reclamaciones atendibles.—La Junta central.—Y va de peticiones.—Nuevo arreglo de distrito escolar.—Maestros que no toman posesión.—Radiquero.—Voto de calidad.—Defunción.—Sesión.—Licencias.—Nombramientos de interinos.—A cobrar.—Jubilación.—Expediente de observación.—Concurso único.—Fuera el matute.—Publicación.
- Sección económica.**
- Variedades.**
- Anuncios.**

Sección doctrinal

LA REGENERACIÓN

Algunos de los hombres civiles y todos los militares que, solicitados por los periódicos, están dando su parecer sobre los medios de regenerar á nuestro país, vuelven los ojos á los ministerios de Guerra y de Marina. Yo los dirigiría, por más urgente, al de Hacienda, y enseguida al de Fomento, por más trascendental.

No me corresponde hablar de los dos primeros, ni siquiera del segundo, aunque sí haré observar que, para poner al Ejército, la Armada y la defensa de nuestras costas y fronteras en el estado que se pretende, sin cambiar de sistema, de lo cual ó no se habla ó apenas se menciona, se necesita mucho dinero, que no podrá obtenerse sino entrando con mano fuerte y ánimo severo en los presupuestos, corrigiendo vicios, atajando corruptelas y reorganizando radicalmente toda la administración.

Hay más; con todo lo dicho no se habrá logrado gran cosa si no se reaniman las fuerzas nacionales, para llevarlas á levantar la producción y á crear hábitos de economía. Francia es una nación rica y poderosa, además de las condiciones de su suelo, superior al nuestro, porque es un pueblo que trabaja y ahorra. Sus Cajas de Ahorros tenían, hace ya algunos años, más de cuatro mil millones de francos.

Por otra parte, se engañan los que creen que á un país se le puede lanzar á la guerra con sólo tener un Ejército y una Marina considerables. Lo que un pueblo necesita, antes que nada, para toda grande empresa, y singularmente para pelear, vertiendo la sangre y derramando los tesoros, es tener un alma fuerte y un espíritu elevado, que no se engendran en los tiempos presentes sin una educación seria y práctica.

También yerran los que, azorados ante los triunfos de la fuerza, que en estos tristes días estamos presenciando, han perdido la fe en las ideas. Estas, dígame lo que se quiera, han gobernado siempre el mundo. Contra el imperio de aquélla se producirá indudablemente, más ó menos pronto, una reacción, cuyas señales, aunque débiles todavía, pueden ya distinguirse.

Volviendo concretamente á España, el problema que para el de nuestra regeneración hay, primero, que resolver, es el de la educación nacional. No somos sólo españoles los que lo decimos. Hace pocos días, los periódicos han dado á conocer la opinión de un escritor alemán, que desconfía de nuestro porvenir, porque—dice—los hombres políticos españoles de todo hablan y se ocupan en sus programas, menos de la cuestión fundamental de la enseñanza.

Tomemos la lección que nos viene del extranjero, y dirijamos, como he dicho al principio, lo-

ojos al ministerio de Fomento. En él, en la Dirección general de Instrucción pública, radica la palanca poderosa de nuestra fortuna.

Sin desdeñar, ni mucho menos, la enseñanza universitaria, que debiera ser como la luz superior que guiara á todas las demás, entiendo que en estos momentos, el problema urgente es el de la instrucción primaria, por ser la universal, la que ha de llevar á las clases más necesitadas de ella la cultura que templá el alma y eleva el espíritu, conforme á lo antes indicado.

Para ese fin, se necesitan dos órdenes de reformas. Uno, que podemos llamar interno, se refiere á los métodos, á los procedimientos, al modo, en general, de educar é instruir. El otro, externo, comprende la serie de medidas legislativas que exige, sin pérdida de momento, el deplorabilísimo estado de nuestras escuelas primarias, y son las siguientes:

1.^a Pago de los maestros. No se puede pedir á éstos una labor incesante y de una absoluta abnegación, mientras no se les asegure, no ya un mediano pasar, según vulgarmente se dice, mas ni aun el pago exacto y puntual de sus haberes. Para esto se necesita tener el valor (en otros asuntos mal gastado) de ir á las Cortes y decir á los representantes de la nación, sin ambages ni atenuaciones:

«Si queréis *hacer país*, como á cada paso se vocea, es preciso resolverse sin vacilación ninguna á gastar cuantos millones sean necesarios (que después de todo no son muchos), para enjugar inmediatamente la vergonzosa deuda escolar y auxiliar á los pueblos de escasos recursos, para que no haya un solo maestro que tenga, por lo menos (no es mucho pedir), dos pesetas diarias. Hoy los hay hasta con menos de cincuenta céntimos. Unos 800 disfrutaban un haber que no excede de 125 pesetas al año. La deuda escolar importa sobre ocho millones, que reembolsarían los Municipios; y el auxilio ó subvención que propongo, juzgo, por un cálculo aproximado, que no excedería de cinco millones. ¿Qué significa esta cantidad en un presupuesto como el de España, en el que hay tantas partidas empleadas en objetos de dudosa conveniencia?»

2.^a Reforma de las Escuelas Normales, que son la fuente de donde ha de manar toda la educación, hoy poco menos que agotada, en cantidad y calidad, porque casi todos los establecimientos de esa clase están faltos de personal, al punto de que en muchos hay un solo profesor (ó ninguno). La reforma del Sr. Gamazo, todavía no planteada, tiene una excelente orientación pedagógica, digna de los mayores encomios; pero el desarrollo no fué tan feliz y hay en él mucho que enmendar para que dé buenos resultados.

3.^a La Inspección, que es después de las Escuelas Normales la máquina más potente de la primera enseñanza, necesita una reforma completa, porque la última apenas tocó más que al personal, y no

con gran acierto, aunque hay que agradecer el intento. Debe aumentarse mucho y hacerla principalmente técnica, exigiendo á los inspectores condiciones especiales de saber, de rectitud acrisolada y de prudencia exquisita.

4.^a Provisión de escuelas. En este punto reina una espantosa anarquía. El daño que causa es tan considerable y las quejas son tan grandes, tan universales y tan fundadas contra el sistema actual, que, supuesta la urgencia del caso, me atrevería á aconsejar, sin perjuicio del estudio de un nuevo plan, la vuelta al antiguo, restableciendo la legislación anterior al año 1888, por ser la menos mala de cuantas se han ensayado.

5.^a Es preciso poner coto, cosa relativamente fácil, á la movilidad de los maestros. Por varias causas, y singularmente por una serie de abusos, de que muchos son los culpables y principalmente la Administración, hay maestros que paran muy poco en cada escuela. Algunos pueblos tienen en un año dos y tres profesores, para seguir en el inmediato con la misma alternativa. Donde esto sucede, digámoslo con franqueza, las censuras están justificadas, y á los Ayuntamientos les sobran motivos para excusar las sagradas obligaciones escolares.

He aquí las principales cuestiones en que puede ejercitarse un ministro de Fomento de alientos y cumplidor de su deber. En ellas ganaría una gloria más sólida y duradera que la ofrecida por las á menudo estériles discusiones de nuestro Parlamento: la gloria de Ferry, en Francia; la de Eorster, en Inglaterra; la de Goethe, en Alemania; la de Van Humbeck, en Bélgica, y hoy mismo la de Bacelli, en Italia.

A. SARDÁ.

(De La Escuela Moderna)

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 23 de septiembre último organizando las Escuelas Normales;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.^o Con arreglo al párrafo cuarto de la novena disposición transitoria del Real decreto citado, se convoca un concurso para proveer en propiedad una plaza de Profesor en la Escuela Normal Central de Maestros, y una en cada una de las Normales superiores de Alicante, Badajoz, Córdoba, Jaén, León, Oviedo, Salamanca y Valencia, y de las Normales elementales de Avila, La Laguna (Canarias) Gerona y Santander.

2.^o Son condiciones necesarias para tomar parte en este concurso: ser Maestro de Escuela pública; estar en posesión del título normal; haber ingresado en el Magisterio por oposición, y servir actual-

mente escuelas dotadas con el sueldo anual de 2.000 ó más pesetas.

3.º El orden de preferencia en este concurso, será:

Primero. El mayor sueldo legal, en propiedad, de los concurrentes.

Segundo. La mayor antigüedad en la mayor categoría.

Tercero. La mayor antigüedad de servicios en la enseñanza.

Cuarto. Méritos especiales.

4.º El plazo improrrogable para presentar las instancias documentadas en la Dirección general de Instrucción pública será de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Transcurrido este plazo, se considerarán caducados todos los derechos.

5.º Los Profesores nombrados en virtud de este concurso percibirán durante el actual ejercicio económico los sueldos asignados á sus plazas en el presupuesto vigente, siempre que no sean superiores á los que les corresponden, y únicamente desde 1.º de Julio próximo tendrán derecho á percibir los que les correspondan con arreglo á las nuevas plantillas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1899. — Pidal. — Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 23 de Septiembre último organizando las Escuelas Normales;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Con arreglo al párrafo tercero de la novena disposición transitoria del Real decreto citado, se convoca un concurso para proveer en propiedad una plaza de Profesor del curso normal de la Escuela Normal Central de Maestros, y una en cada una de las Normales superiores de Alicante, Badajoz, Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla, Valencia y Valladolid, y de las normales elementales de Ciudad Real, Huelva, Lérida y Soria.

2.º Son condiciones necesarias para tomar parte en este concurso; ser ó haber sido Profesor interino; estar en posesión del título normal, y no estar comprendido en las disposiciones transitorias 7.ª y 8.ª del repetido Real decreto.

3.º El orden de preferencia en este concurso será:

Primero. La superioridad y el número de títulos académicos.

Segundo. El tiempo de servicios á la enseñanza.

Tercero. El mayor sueldo disfrutado como tales interinos.

Cuarto. Méritos especiales.

El plazo improrrogable para presentar las instancias documentadas en la Dirección general de Instrucción pública será de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Transcurrido este plazo, se considerarán caducados todos los derechos.

5.º Los Profesores nombrados en virtud de este concurso percibirán durante el actual ejercicio económico los sueldos asignados á sus plazas en el presupuesto vigente, siempre que no sean superiores á los que les corresponden, y únicamente desde

1.º de Julio próximo tendrán derecho á percibir los que les correspondan con arreglo á las nuevas plantillas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1899. — Pidal. — Sr. Director general de Instrucción pública. — (*Gaceta* del 22 de Marzo.)

Crónica provincial

Nombramientos

Por la Dirección general de Instrucción pública, y con fecha 16 del pasado mes de Marzo, ha sido nombrado maestro auxiliar de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de esta provincia, don Eduardo García Reyero.

**

**

Con fecha 27 de Marzo, el Rectorado ha hecho los nombramientos de maestros propietarios que a continuación se expresan:

D. Lorenzo Sarrablo Bagüeste, para la escuela de Villanueva de Sigena.

D.ª Leonor Ortiz Monge, para la mixta de Aguilar y Torruella.

D.ª Francisca Rico Pascual, para la de Castellazo.

D.ª Carmen Gené Torné, para la de Sarvisé.

D.ª Teresa Noguera Riverola, para la de Fornillos de Huesca.

D.ª Sofía P. San Agustín, para la de Chibluco.

D.ª Matilde Guillén, para la de Gerbe y Griebal, y

D.ª Mariana Pascual Estevé, para la de Escuaín.

A todos los maestros comprendidos en la anterior relación se les han comunicado ya los respectivos nombramientos, y como también se han publicado en el *Boletín oficial* de la provincia del día 3 del actual, tienen tiempo de tomar posesión de sus respectivas escuelas hasta igual día del mes de Mayo próximo.

No obstante, es de creer que la mayor parte de estas escuelas no se proveerán tampoco con los agraciados ahora, ya porque algunos sirven otras de igual clase y sueldo, y ya también porque otros de los nombrados son de las provincias de Soria, Logroño, Alicante y Castellón, y no es de esperar que hagan un viaje tan largo y de tanto coste para ganar al año 250 pesetas de sueldo.

Por lo tanto, debe ponerse cortapisa, como ya tenemos dicho en otras ocasiones, á ese prurito de solicitar tantas y tantas escuelas de inferior clase para no tomar posesión de ellas cuando se obtienen, dejando que continúen vacantes ó servidas interinamente con grave perjuicio de la enseñanza de los pueblos que se encuentran en cualquiera de esos dos casos.

Pasivos

Las cantidades devengadas en esta provincia durante el primer trimestre del corriente año económico, procedentes de descuentos para el fondo de Derechos pasivos del Magisterio, ascienden:

El 3 por 100.....	2254'14	pesetas
El 10 por 100.....	2180'25	»
El 50 por 100.....	2966'00	»
Importe de las vacantes.....	4751'46	»
Total.....	9151'82	»

En el segundo trimestre:

El 3 por 100.....	2248'14	pesetas
El 10 por 100.....	2158'67	»
El 50 por 100.....	3243'03	»
Importe de las vacantes.....	2383'95	»
Total.....	10033'79	»

Las cantidades recaudadas durante el primer trimestre del año económico corriente, son las que siguen:

Del 3 por 100.....	3039'75	pesetas
Del 10 por 100.....	2439'35	»
Del 50 por 100.....	5462'76	»
Del importe de vacantes.....	1211'43	»
Total.....	12153'29	»

En el segundo trimestre:

Del 3 por 100.....	1051'77	pesetas
Del 10 por 100.....	1263'34	»
Del 50 por 100.....	3077'15	»
Del importe de vacantes.....	1131'89	»
Total.....	6524'42	»

Los pagos verificados durante el primer trimestre, suman:

Por jubilaciones.....	6815'99	pesetas
Por viudedades.....	2606'02	»
Por orfandades.....	985'33	»
Por devoluciones.....		
Por impuestos y giros.....	74'47	»
Total.....	10481'51	»

En el segundo trimestre:

Por jubilaciones.....	6560'99	pesetas
Por viudedades.....	2477'02	»
Por orfandades.....	796'00	»
Por devoluciones.....		
Por impuestos y giros.....	153'26	»
Total.....	9987'27	»

RESUMEN

Importan las cantidades devengadas durante el 1.º y 2.º trimestre del actual año económico.....	19185'61	pesetas
Idem las recaudadas.....	18677'41	»
Idem lo pagado por obligaciones de la Junta central de Derechos pasivos.....	20468'78	»
Diferencia entre lo devengado y recaudado.....	508'20	»
Idem entre lo pagado y recaudado.....	1791'37	»

Y como las cifras son tan elocuentes que no dejan lugar á dudas, dejamos á la deducción de nuestros lectores los resultados que esperan al fondo de jubilaciones, cuando se ve que, á pesar de haber sido grandes los ingresos en la Caja especial durante los dos primeros trimestres del corriente año económico, aparece un déficit entre lo pagado y recaudado de 1791'37 pesetas.

Reclamaciones atendibles

Lo son las de muchos maestros que desempeñan escuelas de 825 pesetas y aspiran á servir otras del mismo sueldo en virtud de concurso de traslado.

En la Dirección general de Instrucción pública, según manifiesta nuestro estimado colega *El Magisterio Español*, se estudia este asunto; y muy pronto, antes de Julio próximo, se dictará una disposición oficial ordenando proveer por traslado las escuelas que haya vacantes con sueldo de 825 pesetas.

Muy simpática es la noticia, y todavía sería más del agrado de los maestros si la medida del traslado se extendiera á la provisión de todas las escuelas de la segunda y tercera clase.

La antigua legislación disponía que tales escuelas se proveyesen primero por traslado y luego por ascenso, cosa que encontramos muy racional; pero como todo se presta al abuso, nosotros impondríamos algún correctivo á los concursantes que, habiendo obtenido una plaza por traslado, dejasen de tomar posesión de ella sin motivo justificado.

Con esta cortapisa podrían ponerse en vigor disposiciones antiguas, que habrían de dar, indudablemente, buenos resultados en la práctica.

La Junta central

La maltratada Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, no se duerme en las pajas, como suponen sus más fieros detractores.

En la visita que una Comisión de su seno hizo al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para cumplimentarle por su reciente nombramiento, el Sr. Navarro Rodrigo interesó vivamente al señor marqués de Pidal para que, en el próximo presupuesto del Estado, se incluyan las 125.000 pesetas con que el Gobierno ofreció subvencionar anualmente el fondo de jubilaciones.

El ministro ofreció poner todo su valimiento particular y oficial cerca de sus compañeros de Gabinete para que sea atendida la justísima aspiración de la Junta central de Derechos pasivos.

Y decimos justísima, porque es fácil comprender que la falta de esa subvención echa por el suelo los cálculos que precedieron á la presentación de la Ley de Derechos pasivos, basada, indudablemente, en las probabilidades de lo que podrían rendir los descuentos legales y producto de vacantes, recursos insuficientes para el sostenimiento de la Caja, cuando hubo necesidad de recurrir á la subvención del Estado.

Existe, pues, imperiosa necesidad de que sea satisfecha, si no se quiere dar en tierra muy pronto con el fondo de jubilaciones.

Y va de peticiones

Ya que estamos en el camino de pedir, y, al parecer, los centros superiores se muestran propicios á complacernos en todo cuanto, sin perjuicio de la enseñanza, pueda redundar en beneficio de los maestros, hacemos presente que sentaría muy bien en la opinión, porque sería acto de equidad y de justicia, el que á los maestros se les concedieran, cuando menos, iguales derechos que á las maestras para optar por concurso á escuelas de ambos sexos; y el que fuese motivo de preferencia en la provisión de todas las de la primera clase, los años de servicios prestados en la enseñanza sobre el sueldo disfrutado y aun de las oposiciones aprobadas.

Esto es lo que disponían los antiguos reglamentos respecto de provisión de escuelas incompletas; pero como después se puso en ellos la mano, con poco estudio y menos meditación, dando la preferencia al

mayor sueldo disfrutado, y posponiendo los servicios prestados, que es el mayor mérito que un maestro puede alegar en su carrera, resultó ese continuo trasiego del profesorado de las escuelas de primera clase, que tanto daño origina á la enseñanza y mata el poco entusiasmo que existe ya en los pueblos.

Antiguamente se daba el caso de contar un maestro diez y veinte años de residencia en un mismo pueblo, resultando de aquí ventajas muy positivas para la educación de la niñez y también para los interesados; hoy no se encuentra ninguna maestra á quienes se ha encargado la enseñanza, que cuente tres años de servicios en una misma escuela.

Y como esta movilidad es tan dañosa, preciso se hace volver á lo antiguo, y determinar que los servicios prestados en la enseñanza sean la circunstancia preferente para ascender en las escuelas mixtas incompletas.

Nuevo arreglo de distrito escolar

Algunos vecinos del distrito municipal de Toledo solicitan de la Superioridad que la actual escuela de residencia fija en San Pedro, sea declarada de temporada, dándose la enseñanza cinco meses en Fosado y siete en San Pedro, aldeas del susodicho distrito.

La creación de esta escuela debe datar del año 1860 ó tal vez antes; y, sin embargo, ni los habitantes del distrito ni las autoridades locales, que ahora informan favorablemente, han pensado, en el largo espacio de cuarenta años, que sería más conveniente á todos el dar la enseñanza de temporada á los niños del distrito que se encuentran en la edad de recibirla.

Esto prueba claramente la estima en que tenemos la instrucción y educación de la niñez, y el interés que se toman los padres y autoridades por hacer valer este medio de perfeccionamiento moral, con el fin de modificar las costumbres públicas y aun de mejorar nuestra condición social y material.

¿Sera verdad aquello de que los pueblos tienen los gobiernos que se merecen?

Porque nosotros no alcanzamos á comprender que todo un vecindario pague un servicio municipal por espacio de cuarenta años seguidos, y no haya existido un habitante en el pueblo, sea sacerdote, médico, labrador ó alcalde que no se le haya ocurrido que, con el mismo gasto, se podrían obtener más grandes beneficios.

La Junta de Instrucción pública se halla ahora en el caso de apreciar si conviene ó no declarar la escuela de temporada; pues podría darse el caso, como en otras ocasiones ha sucedido, de que si ahora son pocos los niños que reciben la instrucción, en lo sucesivo, con la modificación reclamada, no la reciba ninguno.

Es asunto que debe estudiarse con detenimiento, así como la Junta se halla en el caso de indagar, aunque no hace falta que nosotros recordemos este detalle, si en Fosado habrá local decente y capaz donde pueda habitar el maestro y dar la enseñanza; pues se podría repetir el caso de que, con este motivo, volvieran á suscitarse en el mencionado distrito cuestiones tan enojosas y tan largas como las habidas hace poco tiempo, por asuntos de casa.

Maestros que no toman posesión

El Alcalde de Gerbe y Griabal ha manifestado á la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia, que la Maestra electa propietaria de la

Escuela de dicho pueblo, D.^a Beatriz Montero, no se ha presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

*
**

Análoga manifestación hace el Alcalde de Bonansa respecto del Maestro electo D. Rafael Montes; añadiendo que la Escuela de niños se halla cerrada por ausencia del profesor interino D. Antonio Calvera.

*
**

También participa el Alcalde de Borau que el Maestro nombrado propietario de la Escuela de niños de dicho pueblo, D. Mariano Gabarre Albás, no se ha presentado á tomar posesión dentro del plazo concedido con este objeto.

*
**

Y sigue el contagio. La escuela de niños de Capella se halla cerrada desde principios del año actual, porque ninguno de los maestros electos por el Rector del Distrito Universitario de Zaragoza se ha presentado á tomar posesión del cargo. El último, que fué D. Ciriaco Peña, ha dejado transcurrir los treinta días sin haber dado señales de vida, siguiendo el ejemplo de los anteriormente nombrados.

Pero, ¿para qué solicitan escuelas estos maestros, si después que las obtienen ni siquiera se toman la molestia de poner un simple oficio renunciándolas, con objeto de acortar los plazos y hacer que otros compañeros, los que les siguen en la propuesta, vayan á encargarse de la enseñanza?

A la consideración de todos nuestros compañeros, y más especialmente á la de los que obran del modo indicado, dejamos las reflexiones que se deducen de una conducta abusiva, que será ágramente censurada por las autoridades del ramo.

Muchas veces hemos censurado este proceder, porque vemos que detras del abuso vendrán las restricciones que han de perjudicar á muchos.

Radiquero

Si las autoridades locales de muchos pueblos tuvieran en alguna estima la enseñanza primaria; si muchos padres de familia estuvieran en el caso de apreciar lo que vale y significa la educación que sus hijos reciben ó pueden recibir en la Escuela, no se daría el tristísimo caso, repetido con lastimosa frecuencia, de convertirse en detractores y tal vez en perseguidores de los maestros, aquellos mismos que debieran ser sus partidarios y sus más fervorosos defensores.

Decimos esto, porque en Radiquero sucede, como ocurre en otros muchos pueblos, que el Maestro obtuvo la Escuela que en la actualidad sirve, como si fuera de niños, y ahora, que ha sido declarada mixta, en virtud de lo preceptuado en los últimos Reglamentos, se ve obligado á enseñar á niños y niñas, según pretenden las autoridades locales, sin otra remuneración que la que de antiguo tenía la Escuela de niños.

Parece natural que, al aumentar el trabajo educativo é instructivo á los maestros de escuelas incompletas con la enseñanza de las niñas, se hubieran aumentado igualmente y en la misma proporción sus recursos económicos; pero no ha sucedido así, y, ni los reglamentos, primero, ni los municipios, ahora, quieren remunerar un trabajo, al que moralmente no venía obligado el profesorado primario.

Se ha impuesto á éste una nueva obligación, sin que las autoridades ni los padres de familia, que son los que más directamente reciben el beneficio, se allanen á compensar, ni con poco ni con mucho, la mayor tarea de los maestros.

Es esta una aberración de las muchas que se suceden en España, donde, de ordinario, atendemos con gran interés á lo accidental y dejamos en olvido ó en el estacionamiento aquello que es fundamento esencial de nuestra regeneración social y política.

Voto de calidad

Lo ha emitido, y muy favorable por cierto, el señor D. Pedro de Alcántara García, del nuevo libro de nuestra ilustrada colaboradora D.^a Magdalena Santiago-Fuentes, Maestra de Escuela pública en esta capital, titulado «La Escuela y la Patria», y del cual libro, el ilustre pedagogo, Director de la notable revista *La Escuela Moderna*, dice, en carta dirigida á los señores Hijos de Santiago Rodríguez, editores de Burgos, lo siguiente:

«En el grupo á que corresponden los dos libros citados, debe colocarse, y en lugar preferente, el titulado «La Escuela y la Patria», de D.^a Magdalena Santiago-Fuentes. Por su fondo moral, por lo dramático de la narración, tan abundante en escenas llenas de movimiento, de vida, tan admirablemente estudiadas del natural; por su lenguaje claro y elegante, considero este precioso libro como muy digno de ponerse en manos de las niñas, las que, sin duda alguna, no leerán con menos provecho y deleite el del citado Sr. Salvá, titulado «El Ideal de una niña», en el que, al más puro sentimiento, se unen condiciones de lenguaje muy estimables. Ambos libritos han sido justamente elogiados por la prensa y están muy bien dispuestos para su objeto.»

Damos la más cumplida enhorabuena á nuestra amiga la señorita Fuentes por este nuevo triunfo alcanzado en la república de las letras, y esperamos que no será el último, conocidas como son su constante aplicación y no común laboriosidad.

Defunción

En el pueblo de Oto ha dejado de existir el antiguo Maestro, muy considerado amigo nuestro don José Jiménez Raso.

Era el finado persona de afable y correcto trato, por lo que se granjeó las simpatías de numerosos amigos.

Sus hijos D. Zacarías y D.^a Josefa Lanau, pueden estar seguros que tomamos gran parte en el inmenso dolor que les embarga en estos momentos por pérdida tan irreparable.

Descanse en paz el finado.

Sesión

El martes por la noche celebró sesión la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Presidió el señor Gobernador, y asistieron los vocales señores López Bastarán, Pérez Ovejas, Bescós, Bonet, Berdejo, Vera é Inspector.

Después de resolver los muchos asuntos puestos al despacho, la Junta, de conformidad con el dictamen de la respectiva ponencia, dejó terminados los Escalafones de maestros y maestras de la provincia,

acordando que se publiquen los definitivos en el *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados.

Aprobó igualmente el Presupuesto de gastos de la Secretaría de la mencionada Corporación, y el de la Caja especial de primera enseñanza.

D. spuso también que se publique una circular en el *Boletín oficial* dando reglas para la formación de los presupuestos del material en todas las escuelas de la provincia.

Licencia

El Rectorado ha concedido licencia al Maestro de Gurrea de Gállego para que pueda ausentarse de la Escuela de su cargo con objeto de tomar parte en las oposiciones que se han de celebrar en Zaragoza para proveer las escuelas de niños que se anuncian en Septiembre último.

Se le ha impuesto la obligación de dejar al frente de la enseñanza persona idónea que le sustituya.

Nombramientos de interinos

La Junta de Instrucción pública de esta provincia, en su última sesión, acordó los nombramientos de maestros interinos que á continuación se expresan:

D.^a Amparo Gutiérrez, para la Escuela de Huértalo.

D. José Cabano, para la de Güel.

D. José Barrabés, para la de Capella.

D. Francisco Francino, para la de Soliveta.

D. Antonio Peirón, para la de Castillonroy.

A cobrar

Se ha recibido en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, remitida por la Central de Derechos pasivos, la suma de 9.639'85 pesetas para pagar á los maestros jubilados, viudas y huérfanas del magisterio.

Los interesados pueden presentarse cuando gusten en la Caja especial, donde serán satisfechas las mencionadas pensiones previa la presentación de los documentos correspondientes.

Debemos advertir, por lo que puede convenir á los maestros clasificados recientemente, que no se ha recibido todavía su consignación en la Caja, y que sólo están en dicha dependencia los sueldos de los perceptores en los anteriores trimestres.

Jubilación

D. Blás Mariano Toro, Maestro propietario de la Escuela de niños de Pomar, ha presentado en la Secretaría de la Junta de esta provincia su expediente de jubilación por causa de edad.

La Corporación provincial dispuso, en su última sesión, que dicho expediente se tramite á la superioridad con el informe que proceda.

Expediente de observación

El Maestro de Linás de Marcuello, D. Pedro Guillén, solicita del Rectorado lo declare por enfermo en el primer período de observación. Ofrece dejar sustituto con título profesional, cediendo todo el sueldo y demás emolumentos asignados á la Escuela que desempeña.

Como propone sustituto y presenta certificación facultativa firmada por dos médicos, y la Junta local

de Sarsamarquello informa favorablemente, se cree que el Rectorado accederá á la petición del interesado.

Concurso único

Son muchas las hojas de servicios que se presentan para certificarlas en la Secretaría de la Junta de esta provincia, con el fin de solicitar escuelas anunciadas vacantes en el primer concurso único de este año.

Fuera el matute

Hemos visto en nuestro apreciable colega madrileño *El Criterio*, que la Dirección general de Instrucción pública ha mandado instruir expediente para averiguar la legalidad de un nombramiento de profesor propietario de Escuela Normal hecho por el Gobierno anterior á favor de un interino que sirve en cabeza de distrito universitario.

No sabemos si se refiere á D. Felipe Molina y Fraile, profesor de la Normal de Valladolid, á quien, según demuestra *El Magisterio Extremeño*, le faltan las condiciones necesarias para estar comprendido en el Real decreto de 23 de Septiembre último, ó se relaciona con el nombramiento hecho á favor de don Joaquín Bermúdez y Rodríguez para la Normal de Santiago, de quien se dice que tampoco reúne *a priori* las condiciones prevenidas, porque este profesor fué declarado excedente hace algunos años para Ultramar, y su expediente debió haberse sometido á la misma tramitación que la que siguen los de los demás exprofesores de Cuba y Puerto Rico.

Como quiera que sea, entendemos que es de la mayor importancia el esclarecimiento de los hechos, para que se echen por tierra los chanchullos que pudieran existir, á fin de que resplandezca la justicia y la moralidad, de que tanto ansía la clase, y en tal concepto aplaudimos con entusiasmo la resolución del señor Director general. Y si este elevado funcionario ordenara le publicación en la *Gaceta de Madrid* de las hojas de servicios de todo el personal interino que ha sido nombrado propietario, desaparecerían por completo los recelos, dudas, sospechas y murmuraciones de que se han hecho eco algunos periódicos, y D. Eduardo de Hinojosa daría una prueba de los nobles sentimientos que le animan en el desempeño de su importantísimo cargo.

Publicación

Se ha publicado al número 3.º del tomo XVI de la excelente Revista pedagógica *La Escuela Moderna*, correspondiente al mes de Marzo, que dirige don Pedro de Alcántara García y edita la Casa Hernando y Compañía.

Dicho número contiene el siguiente sumario:

Inteligencia y carácter, por U. González Serrano.

La regeneración, por A. Sardá.

De los orígenes de las Escuelas de párvulos, por P. de Alcántara García.

Ensayo sobre la perversidad, por Camille Maclair.

La Gramática en el siglo XIX, por Jolabene.

El Museo Pedagógico de Bruselas (Bélgica).

Programa cíclico de Aritmética, ó metodología práctica y completa para la enseñanza de dicha asignatura, por R. Emilio González.

La multiplicación con los dedos por R.

Gramática.—Ejercicios prácticos semanales (continuación), por Julián Cuadra.

Lecturas educativas, por Onofre Antonio de Naverán.

Pensamientos sueltos, por José H. Figueira.

Crónica del exterior.

Sección económica

PAGOS.—Se han entregado á los Habilitados y Cajero, las cantidades correspondientes á los pueblos y trimestres que se expresan á continuación:

Primer trimestre de 1891-92

Laperdiguera, 165'94.

Segundo trimestre de 1891-92

Laperdiguera, 113.

Tercer trimestre de 1892-93

Urdués, 129'94.

Segundo trimestre de 1896-97

Costean, 139'22.

Tercer trimestre de 1896-97

Costean, 309'37.

Cuarto trimestre de 1896-97

Binéfar, 249'66; Santa Eulalia la Mayor, 216'59; Nocito, 51'36.

Segundo trimestre de 1897-98

Plan, 57'18; Plan, 38'64

Tercer trimestre de 1897-98

Plan, 241'07; Angüés, 83'98; Labata, 135'99; Torres de Montes, 135'99; Plan, 154'93; Angüés, 83'98.

Cuarto trimestre de 1897-98

Aguinalú, 169'99; Bono, 46'37; Fañanás, 302'88; Sabayés, 142'17; Tardienta, 102; Navasa, 37'43; Lagunarota, 309'07; Salas altas, 274'81; Fonz, 257'97; Tamarite, 217'58; Beranuy, 19'78; Fonz, 171'97; Seccastilla, 100'64; Tamarite, 193'95; Navasa, 4'78; Salas altas, 274'82.

Variedades

Inventos y progresos industriales

1848.—Stephenson construye el puente tubular sobre el Conway.

1855.—Reichenbach descubre la parafina.

1855.—Primeros ensayos de arar con fuerza de vapor, en Inglaterra.

1855.—Colocación del cable submarino entre Dover y Calais.

1855.—Máquina cajista.

1851.—Espejo ocular de Helmtrotz.

1851.—Construcción del Palacio de Cristal de Londres.

1851.—Wilson, Grover y Baker inventan sus máquinas de coser.

1851.—El americano Colt inventa el arma giratoria conocida por «revólver».

1853.—El italiano Bonelli construye su telar eléctrico.

1854.—Invención de la máquina terrajedora para hacer tornillos.

1855.—Invención del acero Bessomer y otros aceros.

- 1855.—Invención de la carabina Minié.
 1856.—Liebig inventa los espejos plateados para sustituir á los amalgamados.
 1856.—Horno regenerador de Siemens.
 1858.—Martinete hidráulico de Waterhome.
 1858.—Motores de gas inventados por Bersante y Mattencci y Hugón.
 1860.—Motor calórico de Ericson.
 1860.—Motor de gas de Lenoir.
 1863.—Primer ferrocarril subterráneo en Londres.
 1864.—Invención de la nitroglicerina.

Comunicaciones

- 1849.—Establécese en Prusia el telégrafo como dependencia del Estado.
 1850.—Unión postal y telegráfica entre Alemania y Austria.
 1850.—Empiézase la construcción de una red de caminos de hierro en Suiza.
 1850.—Construcción del primer ferrocarril en Australia y en Méjico de Veracruz á Medellín.
 1850.—Unión postal entre Italia y Austria.
 1851.—La incorporación completa de Polonia á Prusia procura á la primera una administración postal ordenada.
 1851.—Primera conferencia telegráfica internacional en Viena.
 1851.—La unión telegráfica austro alemana celebra convenios con Suiza, Inglaterra, Francia, Bélgica, Rusia y Cerdeña.
 1851 hasta 1855.—Construcción de ferrocarriles en España, arrancando de la capital.
 1852.—Los ingresos de la administración de correos en Inglaterra vuelven á alcanzar la altura que tuvieron antes de la introducción del franqueo barato á penique la carta, es decir, la cantidad de 60 millones de pesetas anuales en números redondos.
 1852.—Construcción de la primera línea telegráfica en Suiza y en Nápoles.
 1853.—Construcción en Suecia.
 1854.—Construcción en España.
 1854.—Construcción del primer ferrocarril en Noruega.
 1855.—Establecimiento de la primera línea telegráfica en Noruega y en los Estados Pontificios.
 1856.—Apertura del primer ferrocarril en Egipto de Alejandría al Cairo.
 1856.—Hasta 1862 contrúyese el primer ferrocarril en Suecia.
 1857.—Primera línea telegráfica en Portugal.
 1859.—El gobierno griego organiza el correo.
 1861.—Abrense al público en Lóndres, las primeras cajas de ahorros postales.
 1863.—El gobierno egipcio se encarga de la administración de correos.
 1863.—Primer ferrocarril en Portugal, de Lisboa á Oporto.

Exposiciones, invenciones é industria

- 1864.—Exposición industrial en Filadelfia.
 1865.—Liebig inventa el extracto de carne.
 1866.—Motor de gas de Otto y Lange.
 1867.—Máquina de imprimir á dos tintas (tipográfica) de Honig y Bawer.
 1867.—Exposición Universal de París; 50.227 expositores y 20 millones de visitantes.
 1872.—Exposición Internacional Politécnica en Moscow.

- 1873.—Máquina de escribir de Hansen.
 1873.—Exposición Universal en Viena.
 1876.—Exposición Universal en Filadelfia. Este certamen internacional tuvo por consecuencia que el comisario del gobierno alemán y director de la Escuela Politécnica é Industrial de Berlín tuviera el valor de declarar públicamente que la industria de su país se distinguía de la de las otras naciones sólo por ser mala y cara, afirmación que tuvo por resultado el perfeccionamiento de la industria alemana.
 1877.—Bell inventa el teléfono.
 1878.—Edison inventa el fonógrafo.
 1878.—Exposición Universal de París.
 1880.—Bell inventa el fotófono.
 1880.—Cálculase que aproximadamente todas las máquinas de vapor en la tierra reúnen la fuerza de 46 millones de caballos.
 1888.—Exposición Universal de Barcelona.
 1889.—Exposición Universal de París.

**

En 1845 había en Europa 9,115 kilómetros de ferrocarril, y en América 7,828. En Asia, Africa y Australia, ninguno.

En 1878 contaba Europa con 158,484 kilómetros, América con 152,644, Asia con 14,297, Africa con 3,326 y Australia con 5,590, dando en junto un total de 334,341 kilómetros de vía férrea.

BENJAMÍN.

(De *El Camarada*)

Sección de anuncios

Permuta

Un Maestro, con 825 pesetas de sueldo fijo, pagado con regularidad, la desea con otro de esta provincia ó de la de Zaragoza. Informará, D. Leandro Pérez.

CORAZÓN

(DIARIO DE UN NIÑO)

Traducido al español de la 44.^a edición italiana
 POR

→ H. Giner de los Rios ←

NUEVA EDICIÓN ILUSTRADA

Versión revisada por el autor y exclusivamente autorizada para España y América.

Es un tomo en 8.^o mayor de 438 páginas
 en papel fuerte satinado y una bonita colección
 de viñetas.

YÉNDESE EN LA LIBRERÍA DE LEANDRO PÉREZ
 á 4 pts. ejemplar en rústica.

IMPRESA DE L. PÉREZ.—HUESCA.